

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/transparency/21690c17-b603-403a-957a-e67edffab51f/>

Velilla de San Antonio, a 21 de julio de 2025.—El alcalde accidental, Rodrigo Morales Sánchez.

(03/12.010/25)

